

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Diciembre 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

D. Nicasio de Montes, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que remitido á este Gobierno por el Ayuntamiento de Tarazona el proyecto de ensanche de la avenida á la estación del ferrocarril de aquella localidad con la memoria y planos referentes al mismo, según previene el capítulo 1.º del reglamento de 13 de Junio, de 1879 para la ejecución de la ley general de Obras públicas de 10 de Enero del expresado año, se pone en conocimiento de las Autoridades y del público por medio del presente anuncio á los efectos de la precitada ley de expropiación forzosa, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por conveniente en termino de ocho días, contados desde la publicación del presente, á cuyo efecto quedan de manifiesto los

documentos mencionados en el Negociado correspondiente.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1886.—Nicasio de Montes.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA.—Circular.

Decidido á no consentir, en lo que de mí dependa, el menor retraso en la recaudación de los ingresos provinciales, y deseando á la vez evitar á los Ayuntamientos, en cuanto con los intereses de la provincia sea compatible, el empleo del procedimiento ejecutivo de apremio, advierto á los que se hallan en descubierto por falta de pago de los dos primeros trimestres de las cuotas que se les fijaron en el repartimiento del actual año económico, y de la parte de atrasos que con cada uno de aquéllos deben satisfacer, con arreglo á los acuerdos de la excelentísima Diputación que tengo la honra de presidir, que si en el preciso término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta circular se publique, no efectuan en la Depositaria de dicha Corporación la entrega de las cantidades que adeudan por los referidos conceptos, se librarán contra los morosos comisiones de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1886.—El Vicepresidente de la Diputación, ejerciente la presidencia, Manuel Castellón y Tena.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS À CORTES.

Distrito electoral de Zaragoza.

SECCIÓN 1.ª--ZARAGOZA PILAR.

Bajas por fallecimiento

D. Blas Cubel Vargas
Camilo Figueras Vero
Felipe Guillén Caravantes
Félix Cantin Juara
Francisco Fairén Cardo
Francisco Pallarés Palacín
Gregorio Cuenca Sierra
Juan López Arruego
Gregorio López Doz
José Fernández Vizarra
Juan Trabal Brunet
Luis Palomar Mur
Lupercio Pinilla
Mariano Jimeno Lafuente
Mariano Lahoz Aparicio
Mariano Tejero Miguel
Martín Camerano Royo
Mateo Ucedo Lacosta
Nicolás Calvo Lasala
Pablo Aberoza
Prudencio Alcaine Nevot
Santiago Morales Bonén
Sebastián Costa Gavin
Tomás Duplá Cortijol
Tomás Merino Abad
Valentín Rocafull Salvador
Vicente Larrosa Buen
Gabriel Faci Agud
José Caveró Alvarez de Toledo
Juan Vicente Arcos Morrell
Román González Ortiz

Bajas por traslación de domicilio

D. Andrés Ducay Estrada
Angel Iribarrén Pasquier
Antonio de la Cuesta Cosío
Carlos Abizanda Viñales
Demetrio Grau Albanés
Eugenio Yanguas Ortiz
Francisco Marín López
Hipólito Delicado del Manzano
Hipólito Tremosa Castanera
Jacobo Saenz de Pinillos
José González Ortiz
José Guillén Fuster
José López Hernández

D. Juan Castro Ayala
Juan Font Tarrago
Juan Gayo Ballvé
Juan Ignacio de Morales Güell
Luis Viscasillas Uriza
Mariano Muñoz Rodríguez
Mariano Valcayo de Toro
Martín Navasal Arnak
Vicente Duerto Ortín
Vicente Ferrer Pinilla

SECCIÓN 2.ª

Bajas por fallecimiento

D. Angel Biota Caravantes
Antonio Escartín Vallejo
Cipriano García Clemente
Diego Cercós Roche
Faustino Esteban Gascón
Jenaro Casas Sesé
Hilario Larruga Arno
José Lisón Lacosta
José Marco Frax
José Sierra Gómez
Julio Caillén-Larralde
Lorenzo Aionso Santolaria
Mariano Belioz Lisón
Mariano Durán Baque
Mariano Pérez Bacola
Mariano Pescador Escarate
Miguel Pérez Valls
Pedro Alastuey Gayán
Nicolás Ballesteros Aguilar
Ramón Adán Anglada
Ramón Blasco Moros
Serafín Cruz Liñan
Vaiero Teruel Figueras
Antonio Marco Villacampa
Apolinar Franco Longari
José Gotor del Frago
Juan Román
Marcelino Julvez Muñoz
Mariano Barbasán
Matías Abad Ciegos
Pedro Esporrín Carcabilla

Bajas por traslación de domicilio

D. Antonio Jiménez
Antonio Gormaz Martínez

D. Cayetano Cabello Madurga
Cosme Bériz Puyol
Dionisio León Montañés
Dionisio Ibarlucea Unchado
Andrés Tarazona Lasheras
Eduardo de No Echevarría
Florencio Altemir Jimeno
Francisco Montes Val
Gregorio Jordán Cogolludo
Jacinto Jané Martín
Joaquín Bielsa Clemente
Joaquín González de la Peña
José Aznárez Lanuza
José Barberán Olba
José Carrascón Pallarés
Juan Manuel Piernas Hurtado
José María Mateo Aibar
José Tristán Serret
Juan Barral Tapial
Juan Barral Norrel
Juan Cortacans Pirulet
Juan Gómez Fernández
Manuel Alcaraz Guillén
Manuel Andrés Aparicio
Manuel Lobera Casaus
Manuel Martín Carrascón
Mariano Bosque Vela
Mariano Riera Pelera
Mariano Ripol López
Miguel Anadón Anadón
Ramón Esparza Iturralde
Saturnino Asín González
Vicente Balmes Calvo

Allas por sentencia judicial

D. Magín Jordana Borrás
Raimundo García Quintero
Miguel Sañudo Fernández

SECCIÓN 3.ª--VILLAMAYOR

ALFAJARÍN

Baja por traslación de domicilio

D. Joaquín Santos Pérez

Allas por sentencia judicial

D. Francisco Lacambra Iracheta
Mariano Doz Aguas

D. Andrés Villanueva Casanova
Tomás Trullenque Julián
Fernán Casanova Rabadán
Francisco Costa Alcolea
Bernardino Costa Alcolea

PUEBLA DE ALFINDÉN

Baja por fallecimiento

D. Clemente Roche Purroy

SECCIÓN 4.^a—CADRETE

Bajas por fallecimiento

D. Manuel Buil Gajón
Pedro Deicaso Lobaco
Mariano García
Bernardo Lázaro Buil
Benito Mozota Salvador

Baja por traslación de domicilio

D. Cenón Campillos Lobaco

MARÍA

Baja por fallecimiento

D. José Paesa Andrés

Baja por traslación de domicilio

D. Lorenzo Alber Martínez

SECCIÓN 6.^a

ZARAGOZA.—SAN PABLO

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Valdovín Farjas
Calixto Retivel Gracia
Eduardo López del Plano
Felipe Villabona Subirá
Florencio Sangay García
Gil Yarza Miñana
Joaquín Rodrigo Bernad
José Cami Echevarría
José Font Ferrer
José Orus Vidarte
Juan Bautista Navarro Nicolau
Juan Bautista Pozas Escanero
Juan Lecha Ros
Justo Oliver Cinto
Manuel Bruñla Aliacar
Manuel Ruiz Hernández
Mariano Bias Pintre
Mariano Codes Bordet
Pedro Andreu Gil
Raimundo Marco Fabrega Bonet
Salvador Aznar Grasa
Telesforo Erro Escosa
Rafael Ferrer Carmón
Alejo Sancho Burriel

D. Marcelino Anzano Barón
Rafael Saenz de Rodrigañez

Bajas por traslación de domicilio

D. Antonio Andrea Mambiona
Antonio Berbegal Celestino
Antonio Sirvent Rubira
Ciriaco Pérez de la Riba
Esteban Lafuente Balaguer
Florencio Echenique Torres
Francisco Hernández Vidal
Ignacio Alfonso Baeta
Juan Miguel Burriel y Gil de Palomar
Manuel Caso Cuétara
Manuel Falcón Berges
Manuel Sánchez Ramos
Marcos Ajiaga Carqué
Mariano Bibian Urbez
Mariano Gros Cominos
Mateo Montoya Villar
Nazario Manero Murillo
Nicolás de Gracia
Patricio Bellido Bona
Paulino Gil Bouilla
Pedro Sansón Olleta
Ramón Egozcue Navarro
Vicente Vera Almaluez

SECCIÓN 7.^a

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Palao Marco
Nicolás Escribano Velasco
Blas Gil de Bernabé
Eusebio Calvo González
Eusebio Romeo Bibrian
Francisco Pérez Solanas
Ignacio Inza Pérez
Joaquín Millán Castell
Joaquín Pérez Sañudo
Jorge Barber Peralta
Justo Alicante Serrano
Manuel Ferrando Guispeno
Pedro Puértolas Bernal
Pío Ballesteros Ordijón
Mariano Martín Romeo
Tomás Mancholas Muzas
Pedro Gayé López
Vicente Pascual Beltrán

Bajas por traslación de domicilio

D. Alejandro Bachamonte Fernández
Andrés Ainsa Andrés
Antonio Gómez de la Riba
Cosme Gil Lafuente
Enrique Aimech Falcón
Federico de Sawa
Fernando del Alisal López
Florencio Valle Villagrana
Francisco Bocullar Domingo

D. Francisco Javier Higuera Sastre

Joaquín Díez Ulzurrum
Juan Solanas Pomar
León Cappa Bejar
Leopoldo Sánchez de la Cuba
Manuel Casabona Castro
Marcelino Aguirán Pellejero
Miguel Borri Labala
Nicolás de Castro Ardiad
Nicolás Haedo San Juan
Ricardo Sierra Urrea
Tomás Burillo Martín

SECCIÓN 8.^a—ZUERA

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Ezquerria Burruel
Agustín de Gracia

SECCIÓN 9.^a

VILLANUEVA DE GALLEGO

EL BURGO

Altas por sentencia judicial

D. Dionisio Aguilar Laborda
Pedro Aguirán Berges
Jorónimo Alastuey Gracia
Mariano Berges Sanz
Antonio Lobera Monzón
Tomás Lobera Monzón
Ignacio Lobera Pérez
José Lobera Pérez
Roberto López Beltrán
Bruno Pérez Urzola

SAN MATEO

Baja por fallecimiento

D. Mariano Prin Ortiz

VILLANUEVA DE GALLEGO

Bajas por fallecimiento

D. Mariano Rodríguez Alonso
Sebastián Salafranca García

Altas por sentencia judicial

D. Pascual Barluengos Gratal
Mariano Lairla Orgillés
Lorenzo Lisón Gavin
Pascual Mendoza Toa
Cirilo Morte Ballonga
Martín Oñate Bolea
Gregorio Orobía Domenche
Manuel Pradilla Montes
Tomás Sabate Ferriz
Pascual Sarto Biasco

SECCIÓN 10.—BORJA

Bajas por fallecimiento

D. Ventura Casanova Miguel
 Apolonio García Cardona
 Gregorio Loborda Barcelona
 Nicolás Lapuente Brased
 Antonio Marco Cadena
 José Ortego Soñer
 Mariano Rodrigo Martínez
 Francisco Ruiz Ballester
 Domingo Allué Muro

Alta por sentencia judicial

D. Tomás Sánchez Saldaña

SECCIÓN 11.—AINZON

Bajas por fallecimiento

D. Carlos Cruz García
 Francisco Bona Bayona

Baja por traslación de domicilio

D. Ignacio Roncales Durango

SECCIÓN 12.—ALAGON

Bajas por fallecimiento

D. Tomás Larrode
 Ignacio Otal Gómez
 Tomás Ruiz Laborda

Alta por sentencia judicial

D. Mariano Ade González
 Antonino Alegre Ade
 Crispin Andrés Laserrada
 Jorge Andrés Santabárbara
 Esteban Ariza Trebol
 Meichor Arqué Domínguez
 Santos Arqué Ferriz
 Fermín Badia Almao
 Mariano Bias Berges Caparrés
 Mariano Burillo Peralta
 Roqué Callier Pelegrin
 José Cardona Barran
 José Casabona Espun
 Nazario Comenge Hernández
 León Ferrer Jimeno
 Andrés Ferriz Sapz
 Calixto García Lapuente
 Modesto Jimeno Casbas
 Mariano Gonzalez Comenge
 Macario Julve Rubio
 Pablo Logroño Sancho
 Mariano López Fernández de Heredia
 Benito Moros Cobos
 Anacleto Pelegrin García
 Faustino Pérez Bernal
 Mariano Pérez Bernal

D. Miguel Pérez Bernal
 Desiderio Pérez Laserrada
 Joaquín Pérez Laserrada
 Raimundo Pérez Uz
 José Roy Moreno
 Manuel Ruiz Callén
 Gerardo Ruiz Domené
 Bernardino Ruiz Lapuente
 Gregorio Saldaña Vera
 Esteban Vera Ladrón de Guevara

PINSEQUE

Baja por fallecimiento

D. Toribio Badia Moreno

GRISEN

Bajas por traslación de domicilio

D. Juan Turmo Marín
 Prudencio Lorís Castillo

SECCIÓN 14.—LUCENI

Baja por fallecimiento

D. Matías Mezquita

Alta por sentencia judicial

D. José María Casanova y Marco
 Angel Martínez Solsona
 Sebastian San Logroño

BOQUIÑENI

D. Victorián Cuartero Alman
 Joaquín Adiego Matute

SECCIÓN 15.—URREA DE JALON

Bajas por fallecimiento

D. Sebastián García Correas
 Antonio Hernández Bravo

Alta por sentencia judicial

D. Juan Trasobares Alvarez

FIGUERUELAS

Baja por fallecimiento

D. Francisco Olivito Jiménez

Baja por traslación de domicilio

D. Gregorio Pelegrin García

BOTORRITA

Baja por fallecimiento

D. Antonio Benito Laborda

SECCIÓN 16.—FRESCANO

Baja por fallecimiento

D. Manuel Pascual Sanjuán

Baja por traslación de domicilio

D. Lorenzo Tirado Tus

NOVILLAS

Baja por fallecimiento

D. Enrique Alba Laborda

Bajas por traslación de domicilio

D. Francisco Miñes Congel
 Santiago Villanueva Sancho

SECCIÓN 17.—FUENDEJALON

Bajas por fallecimiento

D. Esteban Aznar Fuentes
 Vicente Aznar Zaro
 Manuel Casanova Lozano
 Pedro Cuartero Aznar
 Angel García Anedo
 Pedro García Rodríguez
 Manuel Monreal Pardo
 Rudesindo Navascués Gilaverte
 Joaquín Pradilla Anciso
 Miguel Rodríguez Lasa
 Manuel Rodríguez Navascués
 Ramón Viñes Martínez
 Valero Zueco Badia

Baja por traslación de domicilio

D. Pascual Liso Gracia

EL POZUELO

Baja por fallecimiento

D. Antonio Sasa Espigares

SECCIÓN 18.—GALLUR

Baja por traslación de domicilio

D. Manuel Tabuena Viñes

PRADILLA.

Baja por fallecimiento

D. Miguel Pallarés

SECCIÓN 19.—UTEBO

Baja por fallecimiento

D. Miguel Ferriol



Bajas por traslación de domicilio

D. Eusebio Melantuche Tame
Francisco Buisán Sanz

SECCIÓN 20.—MAGALLON

Bajas por fallecimiento

D. Manuel Aibar Galed
Miguel Guartero
Severino Jimeno
Juan Julián Tolosa
Mariano Ruberte Salvador
Serapio Salvador

Baja por traslación de domicilio

D. Joaquín Liso Gracia

SECCIÓN 21.—PEDROLA

Bajas por fallecimiento

D. Abelardo Algora Urrea
Manuel Burbano Marqueta

D. Tomás Duarte Calvo
Angel Ezpeleta Ledea
José Gazo Balaguer
Miguel Lapiedra Ferraz
Pedro Lapiedra Zapater
Miguel Lázaro Lafuente
José Lázaro Sancho
Pascual Sancho Lorente
Manuel Sinués Navarro
Victoriano Vela Trebol
Cesáreo Gorriá Ibáñez

SECCIÓN 22.—TAUSTE

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Cavestre Tallaque
Manuel Cardona Deoiz
Santos Cuartero Mejoral
Joaquín Guevara Cavestre
Rafael Laborda Ansó
Tomás Lambán Murillo
Lino Larraz Guedea
León Larrode Guevara
Valero Latorre Vera

D. Manuel Longás Vera
Mariano Monguilod Bergonzoso
Miguel Menjón Cardona
Antonio Murillo Guedea
Manuel Pola Tudela

Bajas por traslación de domicilio

D. Gregorio Aznar Blas
Tomás Mendivil Fuertes

SECCIÓN 23.

TORRES DE BERRELLEN

Baja por fallecimiento

D. Andrés Pérez Alvarez

SECCIÓN 24.—LONGARES

Bajas por fallecimiento

D. Braulio Artigas
Mariano Crespo Artigas

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid la cátedra de Astronomía física y de observación, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1857.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Ciencias físico-matemáticas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÉDULAS PERSONALES.—Circular.

El art. 37 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884 concede un plazo de tres meses para la cobranza voluntaria de las cédulas personales, á contar desde que estos documentos se reciban en los respectivos Ayuntamientos, y el párrafo 10 del artículo 49 impone á dichas Corporaciones la obligación de rendir cuenta de las cédulas recibidas dentro de los 30 días siguientes á la terminación del periodo de cobranza voluntaria.

A pesar de lo terminante de dichas prescripciones y de haber espirado con exceso los referidos plazos, existen aun en esta provincia algunos Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio de que se trata; y en su consecuencia, esta Administración ha acordado prevenir á las indicadas Corporaciones, que sin pérdida de tiempo deberán rendir las correspondientes cuentas, ingresando todas las cantidades que tengan recaudadas y justificando que respecto de las cédulas no hechas efectivas durante el periodo de la cobranza voluntaria se están siguiendo los procedimientos ejecutivos de instrucción; prometiéndose esta Oficina del celo de los señores Alcaldes que no darán lugar retrasando este servicio, á la adopción de las medidas que la instrucción y reglamento tienen establecidas para semejantes casos.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Alvaro Solano.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1886.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fóllo de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. — Ptas. Cts.
D. Blas Requena.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Clero.	19	en 31 de Diciembre de 1886...	167-05
Nicolás Morlans.....	Pastriz.	Id.	Pastriz.	Id.	274	en idem idem.....	30-90
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	275	en idem idem.....	35-75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	276	en idem idem.....	13-50
Emeterio Elizondo.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	23	en 5 idem idem.....	1.204-86
Juan García.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	57	en 10 idem idem.....	880-36
José Manzano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en 12 idem idem.....	1.265-64
Mariano Saurín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	60	en 20 idem idem.....	1.270
Celestino Moreno.....	Borja.	Terreno.	Monzalbarba.	Id.	24	en 10 idem idem.....	232-50
Enrique Castro.....	Caspe.	Campo.	Novillas.	Id.	26	en 20 idem idem.....	130
Marcelino Pascual.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	59	en idem idem.....	37-50
Joaquín Miravete.....	Idem.	Censo.	Caspe.	Id.	60	en 23 idem idem.....	7.502-50
Salvador Marta.....	Idem.	Dehesa.	Idem.	Id.	61	en 20 idem idem.....	91-30
Benito Pérez.....	Veilla.	Censo.	Veilla de Jiloca.	Id.	116	en 12 idem idem.....	49-30
Francisco López.....	San Mateo de Gállego.	Campo.	San Mateo de Gállego.	Id.	167	en idem idem.....	150-20
Casimiro Tirado.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	168	en 22 idem idem.....	124
Pablo Cotaina.....	Peñaflor.	Id.	Idem.	Id.	169	en 27 idem idem.....	71
Martín Urríes.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	170	en 28 idem idem.....	71-80
Licer Aranda.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	171	en idem idem.....	81-80
Petro Nadal.....	San Mateo de Gállego.	Id.	Idem.	Id.	174	en 29 idem idem.....	139-50
José Perulán.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	175	en 30 idem idem.....	87
Manuel Abadía.....	Rueda.	Id.	Rueda.	Id.	176	en 29 idem idem.....	96-80
Manuel Martínez.....	Zaragoza.	Id.	San Mateo de Gállego.	Id.	177	en 19 idem idem.....	31-50
Melchor Carrascón.....	Codo.	Id.	Codo.	Id.	191	en 23 idem idem.....	118
Raimundo M. Fábregas.....	Borja.	Censo.	Fuentes de Jiloca.	Propios.	27	en 26 idem idem.....	118-80
El mismo.....	Zaragoza.	Dehesa.	Jaulín.	Id.	5	en 5 idem idem.....	400
El mismo.....	Idem.	Id.	Villanueva del Huerva.	Id.	10	en idem idem.....	322-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	173	en idem idem.....	422-50
Pedro Gil.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	174	en idem idem.....	762-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Piedratujada.	Id.	175	en 19 idem idem.....	150
Andrés Alvarez.....	Idem.	Monte.	Idem.	Id.	178	en idem idem.....	200
El mismo.....	Sobraduel.	Id.	Idem.	Id.	179	en 20 idem idem.....	1.355
Justo Pérez.....	Idem.	Mejana.	Novillas.	Id.	180	en idem idem.....	1.660
Francisco Orza.....	Sierra de Luna.	Horno.	Idem.	Id.	181	en 23 idem idem.....	79
Joaquín Redondo.....	Muel.	Dehesa.	Sierra de Luna.	Id.	182	en 3 idem idem.....	1.000
	Zaragoza.	Monte.	Muel.	Id.	100	en 4 idem idem.....	37-50
			Vistabella.	Id.	101		

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de La Almunia de D^a Godina subastará el día 19 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, el arranque, conducción, labra y colocación de 158 metros cuadrados de aceras y 8 metros 25 centímetros también cuadrados de adoquinado en las calles de dicha villa, bajo el precio y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

La Almunia 30 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente, Martín Bernal.—Por su acuerdo, Francisco Bribián.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los penados Julián de Gracia Gil, Santiago Andaluz Marco y Luciano Calavia Horno, vecinos de Aranda de Moncayo, sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en pública licitación las fincas siguientes:

De Julián de Gracia Gil.

1.^a Un campo, de secano, en la partida de Baldemoja, de 10 medias; linda al N. con Cipriano Modrego, al S. con Rudesindo Moreno, al E. con Chaparral y al O. con Cipriano Modrego: tasado en 20 pesetas.

2.^a Otro en Maridevera, de siete medias; linda al N., E. y O. con el de Rafael Vela, y al S. con camino de Jarque: tasado en 15 pesetas.

3.^a Otro en Valdenaza, de 10 medias; linda al N. con camino de Calcena, al S. con Miguel Royo, al E. con Pedro Ruiz y al O. con Félix Ruiz: tasado en 15 pesetas.

4.^a Otro en la Dehesa, de dos medias, seis almudes; linda al N. con chaparral, al S. con paso de ganados, al E. con peñas y al O. con Manuel Marín: tasado en tres pesetas.

5.^a Otro id. en los Congostos, de cinco medias; linda al N. y O. con romeral, al S. con Domingo Pérez, y al E. con Tomás Cabeza: tasado en cinco pesetas.

De Santiago Andaluz Marco.

1.^a Un campo, de regadío, en la Baserca, de seis almudes de cabida; linda al N. con acequia, al S. con Rio-viejo, al E. con María Pérez, y al O. con senda de herederos: tasado en 25 pesetas.

2.^a Otro de secano, en la dehesa Somera, de cinco medias; linda al N. con camino, al S. y E. con montes y al O. con Sebastián Modrego: tasado en 10 pesetas.

3.^a Otro id. en el cerrillo de la Calzada, de 10 medias; linda al N. y E. con Fernando García, al

Zaragoza 26 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Solano.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Piazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Joaquín Redondo	Zaragoza.	Monte.	Vistabella.	Propios.	11	en 4 de Diciembre de 1886.	55
Pascual Adrian	Idem.	Id.	Inoges.	Id.	103	en 6 idem idem.	56'55
Joaquín Redondo	Idem.	Id.	Vistabella.	Id.	106	en idem idem.	55
Pedro Martín	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en 9 idem idem.	39'20
Joaquín Rallo	Idem.	Id.	Torralba de los Frailes.	Id.	109	en 10 idem idem.	66'30
Santiago Jimeno	El Frasno.	Id.	El Frasno.	Id.	12	en 6 idem idem.	502'50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	18	en idem idem.	593
Joaquín Pujadas	Sabiñán.	Id.	Idem.	Id.	19	en 12 idem idem.	1.500
Salvador Muñoz	Fuentes.	Tejar.	Fuentes de Jiloca.	Id.	20	en idem idem.	97'50
Antonio Olete	Luceni.	Terreno.	Luceni.	Id.	21	en 27 idem idem.	212'50
Melchor Asín	Asín.	Monte.	Luesia.	Id.	71	en 15 idem idem.	780
Tomás Lucio	Villar de los Navarros.	Id.	Villar de los Navarros.	Id.	13	en 29 idem idem.	260
Tomás Oseñalde	Idem.	Id.	Idem.	Id.	87	en 22 idem idem.	239'60
Tomás Lucio	Idem.	Id.	Idem.	Id.	88	en 29 idem idem.	301'50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	89	en idem idem.	235
Severiano Barandalla	Zaragoza.	Id.	Codos.	Id.	130	en 5 idem idem.	460
Francisco Muñoz	Fuentes de Jiloca.	Censo.	Fuentes de Jiloca.	Beneficencia.	7	en 26 idem idem.	105'47

S. con Julián Galán y al O. con montes: tasado en 10 pesetas.

4.ª Una viña en Santa Bárbara, de tres medias; linda al N. y S. con Marcelino Solanas, al E. con Isidro Moreno y al O. con montes: tasada en 10 pesetas.

5.ª Una casa en el Callizo bajo del Castillo, numerada con el 34; linda por la derecha con la de María Pérez; por la izquierda con la de Engracia Gil y por la espalda con Fulgencio Pérez: tasada en 200 pesetas.

De Luciano Calavia Horno.

1.ª Un campo, de regadío, de una media, seis almudes, en el Aquillo; linda al N. y O. con Mariano García, al S. con Mariano Cabeza y al E. con Félix Jiménez: tasado en 40 pesetas.

2.ª Otro de secano en la Sierra, de siete medias y seis almudes; linda al N. con Mariano Moreno, al S., E. y O. con montes: tasado en 10 pesetas.

3.ª Una casa en la calle de la Barbacana, numerada con el 19; linda por la derecha con Roque Bermudez, por la izquierda con Lamberto Bargas y por la espalda con Petronila Calavia: tasada en 20 pesetas.

4.ª La cuarta parte de una casa proindivisa con Domingo Calavia y Gregoria Horno, sita en el Callizo bajo del Castillo, y linda por la derecha con Gregoria Horno, por la izquierda con Florencio Bueno y por la espalda con Mateo Marin.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aranda el día 27 de Diciembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas no están corrientes; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 27 de Noviembre de 1886.—Teodoro Francisco Mendiri.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. T. Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eugenio Urbano Piqueras, vecino que fué de Alhama y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 20 días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas al mismo en la noche del 29 de Agosto, cuyo término empezará á contarse desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Dada en Ateca á 2 de Diciembre de 1886.—T. Francisco Mendiri.—D. S. O., Félix Lassa.

Belchite.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de primera instancia do este partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de

causa contra Simona Martoles Romeo y otro sobre robo, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en la villa de Plenas, calle del Bergel, núm. 24; linda por derecha con José Mingarro, por izquierda con callizo de la salida á las Eras y por espalda con corrales derruidos: tasada en 125 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 20 del actual, á las once de su mañana.

Advertencias

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del evaluó, debiendo depositarse en la mesa judicial el 10 por 100 del valor de las fincas, acompañando la cédula personal.

2.ª Será de cuenta del rematante el anticipar los gastos para el arreglo de la documentación, el cual será deducido del precio del remate.

Dado en Belchite á 3 de Diciembre de 1886.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Antonio Sancho.

Borja.

D. Antonio García López, Juez de instrucción de Borja:

Por el presente edicto hago saber: Que por parte de D. Félix Arilla, vecino de esta ciudad, con el carácter de elector para Diputados á Cortes, se ha presentado demanda en este Juzgado reclamando la inclusión en las listas electorales de la sección de esta ciudad, del vecino de la misma D. Pedro Laborda Royo; y admitida tal solicitud y de conformidad con lo que prescribe el art. 27 de la vigente ley Electoral, he acordado publicar tal pretensión por medio del presente, para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse y oponerse á dicha inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 2 de Diciembre de 1886.—Antonio García López.—Por su mandado, Isidro Sierra.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

AVISO Á LOS CENSATARIOS.

El día 5 del actual concluye el plazo para redimir los censos á favor del Estado y Clero, con los beneficios que concede el Real decreto de 5 de Junio último.

Se encarga de dichas operaciones D. Roberto Ropollés, Alfonso I, núm. 19, principal.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.